

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDA Y VIGILANCIA PARA EL CITE AGROINDUSTRIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20448300600	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:59:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica que dentro del apartado del perfil del agente de seguridad de los requisitos solicitados para el perfeccionamiento del contrato, se esta considerando lo siguiente " contar con buen estado fisico", sobre el particular se precisa que dicha disposicion es ambigua e iria en contra del principio de transparencia, al no proporcional informacion clara y objetiva que permita acreditar lo solicitado. En ese sentido por lo argumentado, solicitamos se suprima " contar con buen estado fisico".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: a Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al ser una observación a los TDR, el comité de selección la trasladó al área usuaria para su respectivo pronunciamiento. En ese sentido, el área usuaria menciona: Luego de revisar, lo argumentado por el participante, se considera que no es necesario colocar de manera especifica " contar con buen estado fisico" , dado que en este mismo apartado de documentos para el perfeccionamiento del contrato, ya se esta solicitando el Certificado Original de capacidad física y psicológica, en ese sentido, se procede a suprimir " contar con buen estado físico". Por consiguiente se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime : " contar con buen estado fisico

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDA Y VIGILANCIA PARA EL CITE AGROINDUSTRIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20448300600	Fecha de envío :	29/03/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE VIGILANCIA PIRAMIDE & EMCH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:59:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al punto C de la experiencia del postor, se indica que las bases estandar establecen que la experiencia del postor debe ser en entidades públicas o privadas, extremo que no esta claro en las bases administrativas del presente proceso, por lo que en virtud al principio de transparencia, se solicita se precise dicho extremo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al ser una observación a los TDR, el comité de selección la trasladó al área usuaria para su respectivo pronunciamiento. En ese sentido, el área usuaria menciona: Con la finalidad de precisar que tipo de experiencia se necesita y aunado a lo dispuesto en las bases estandarizadas, se considera pertinente colocar lo siguiente: "contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas". Por consiguiente se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime : " contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria"

Se inserta en reemplazo : "contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privada"